

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año III.

Palma Miércoles 10 de Diciembre de 1884.

Núm. 870.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor y La Puebla 7'45 mañana, 2 y 3'30 (m. 7) t.—De Manacor á Palma y La Puebla 3 m. 7, 7 1/2 y 4'10 t.—De La Puebla á Palma, 3'30 (mixto), 7'40 m. y 5'15 t.—De La Puebla á Marracor, 7'40 m., 2'30 y 3'15 tarde.—Trenes periódicos. Días de mercado en Inca. De Inca á Palma 2 tarde.

NACIONAL.

LOS CATEDRÁTICOS.

RECURSO DE REVISION.

Este recurso, entregado ayer tarde en Fomento, dice así:

«Excmo. señor:

Los catedráticos que suscriben, por sí y á nombre de los que con ellos firmaron y de los que despues se han adherido á la exposicion fechada en 23 del próximo pasado, cuyas 98 firmas constan ya en el ministerio de Fomento, á V. E., con la debida consideracion, exponen:

Que la real orden de 29 de Noviembre, en su parte dispositiva, da á entender que los firmantes han solicitado algo análogo á lo que en 24 del mismo pidieron otros profesores y auxiliares de la Universidad, y ha sido por dicha real orden concedido; y como semejante analogia no existe, y como los que suscriben entienden que su silencio pudiera ser interpretado como reconocimiento de aquel aserto, ó conformidad con aquella disposicion, les importa por todo extremo hacer constar la incongruencia entre sus peticiones y la citada real orden, esperando que en vista de ella y de los razonamientos que someten á su consideracion, V. E. se servirá modificarla.

En la solicitud de 23 de Noviembre los profesores que la suscribimos, pediamos:

1.º La convocatoria del claustro.
2.º El castigo de los que hubieran cometido delito, empleando legalmente la fuerza dentro del edificio de la Universidad central; y

3.º Aquella reforma en la legislacion de Instruccion pública, que pudiese prevenir en lo futuro conflictos como el ocurrido el dia 20 de Noviembre.

Solo en el segundo punto y en prevision de que pudiesen negar los hechos que los habian perpetrado, dejábamnos á la discrecion de V. E., abrir una informacion sobre los actos denunciados que, por haber ocurrido dentro de la Universidad, eran de la especial competencia de V. E.

En la segunda exposicion se ignoran, por el contrario, los hechos; se pide su exclarecimiento, y se solicita una informacion total sobre cuanto ha ocurrido en aquellos dias dentro y fuera de la Universidad, y hasta sobre el origen de los sucesos.

Basta esta sencilla comparacion de ambos documentos para hacer evidente que no existe paridad entre ellos y para mostrar la imposibilidad de resolver ambas solicitudes con una sola y misma decision, cuando están encaminadas á fines completamente diversos.

Nos cumple, pues, consignar del modo más terminante que los que suscriben no pueden aceptar la responsabilidad que les alcanzaría si hubieran solicitado una informacion de la clase, y en las circunstancias en que ha de verificarse la que V. E. se ha servido mandar abrir en la real orden de 29 del mes último. Y esto, por las siguientes razones:

1.º Porque como profesores no pueden conocer ni quieren entender en hecho alguno que no sea concerniente al régimen académico. En este punto concluye su jurisdiccion, y termina una autoridad que desaparecería por completo si pretendieran ejercerla fuera de aquellos límites, mezclándola en asuntos ajenos á su carácter profesional.

2.º Porque no creen conducente á restablecer la paz en los espíritus y el orden material en los claustros, el abrir á las pasiones políticas el camino de una informacion legal, autorizándolas á buscar y señalar la causa de los sucesos, cuando lo único que ya interesa es el castigo de lo que es punible, para lo cual basta la

repusada é imparcial averiguacion de lo ocurrido, confiada por la ley á los tribunales. Que mal pudieran los que están encargados de explicar el derecho, inculcar á la juventud el respeto á la ley si autorizasen con el ejemplo la perturbacion de la accion jurídica, especialmente si antes de la informacion se suponen averiguados los hechos y se califican los actos, de delitos.

3.º Porque despues de firmada la primera exposicion, la autoridad judicial ha empezado á instruir causa en averiguacion de los hechos, habiendo llamado ya á alguno de los firmantes á prestar declaracion.

Y 4.º Porque con posterioridad tambien á su peticion, ha aparecido la relacion oficial de los sucesos dada por el señor gobernador de Madrid, cuyo documento modifica esencialmente el estado legal de la cuestion, haciendo inútil todo debate que no sea de carácter judicial.

Y esta observacion es tanto más importante cuanto que el señor gobernador de Madrid en nada contradice los asertos de nuestra primera exposicion, puesto que al llegar á lo ocurrido dentro de la Universidad el dia 20, únicos hechos de que aquella se ocupaba, declara no haberlos presenciado y se refiere para dar cuenta de ellos á lo dicho por el jefe de orden público, cuyo testimonio nadie y menos el jefe de la enseñanza puede poner en frente de los catedráticos que fueron testigos presenciales de los hechos, y cuya palabra está sostenida por la de todos los firmantes, no solo por la absoluta fe que su honradez y veracidad les inspiran, sino tambien por la comprobacion que de sus afirmaciones han tenido ocasion de verificar.

Hecha esta manifestacion y esplicadas así las razones por las cuales declinamos la responsabilidad de la informacion decretada en 29 de Noviembre, debemos de añadir una segunda consideracion encaminada á justificar la revision y reforma que solicitamos de la real orden de dicha fecha.

Al acudir á V. E. en 23 de Noviembre, nos proponíamos, como principal objeto, obtener el castigo de los hechos realizados el dia 20 en la Universidad Central, y conseguir de V. E. aquel amparo y proteccion que consideramos indispensable para ejercer con autoridad y con provecho de la enseñanza, la mision que nos está confiada.

El innecesario y cruel empleo de la fuerza pública en los claustros, comprometió nuestra autoridad, y si bien tuvimos la fortuna de hacer ver cuán sólida es su base, restableciendo á los pocos dias, solos y sin cooperacion alguna extraña al profesorado, la paz moral y el orden material, debido fué á que nuestros alumnos saben que al imponerlos el cumplimiento estricto de sus deberes, sin atenuacion ni excusas, estamos tambien prontos á defender sus derechos cuando con justicia los invoquen. Y porque así lo entendemos y porque creemos indispensable obtener reparacion, acudimos á V. E. formulando nuestra exposicion del 23. Entonces, como ahora, estimábamnos que el sistema de nuestra legislacion mantiene la inmunidad universitaria, mientras sus rectores no declinan ese derecho, y afirmamos enérgicamente que, una vez declinado, todavia no puede emplearse la fuerza sino con arreglo al Código penal.

Estas fueron las razones que dictaron entonces nuestra conducta, y que nos hacen esperar aun que V. E. las estimará suficientes para resolver en los términos por nosotros solicitado.

Pero en todo caso, como no fueron escritas sin motivo, como los agravios sufridos reclaman aun la reparacion debida, y como el menoscabo que aquellos he-

chos trageron sobre nuestra autoridad, podría aumentarse al ver la manera con que se acogen nuestras reclamaciones y lo poco que pesa nuestra opinion en el ánimo del superior jerárquico á quien hemos acudido en demanda de justicia, decididos estamos á emplear hasta lo posible los medios que nos ofrecen las leyes y la organizacion constitucional del país. Y como fueron dos los objetos de nuestra súplica, el uno el castigo de los culpables y el otro el mantenimiento de nuestro prestigio, buscaremos el primero ante los tribunales de justicia y perseguiremos el segundo ante los poderes públicos, á quienes la Constitucion confia, en último término, la resolucion de estas cuestiones.

En vista, pues, de todo lo expuesto, séanos permitido resumir lo que deseamos someter á V. E., en las siguientes observaciones:

1.º Que si bien estamos dispuestos á cumplir lo que sea nuestro deber estricto, respecto al exclarecimiento de los hechos ocurridos el dia 20, declinamos la responsabilidad de la informacion decretada en 29 de Noviembre, por no ser congruente con la peticion formulada por nosotros el dia 23, ni responder al objeto para el cual se solicitaba.

2.º Que hemos deseado vivamente reunir el claustro universitario, para poder reclamar en nombre de la Universidad entera reparacion á la ofensa por ella recibida; pero como no podemos obtenerla sin el concurso del ministro, desde el momento en que se nos niegue, nos creemos ya en el caso de acudir á los tribunales, para pedirles el castigo de los delinquentes.

Y 3.º Que considerando el prestigio del profesorado comprometido, y aun menoscabado, y no pudiendo aceptar en silencio una situacion que nosotros no hemos creado y que consideramos incompatible con el buen cumplimiento de nuestros deberes, emplearemos todos los medios legales para rehabilitarle y llevaremos ante los Cuerpos Colegisladores, y ante el Monarca si fuera necesario las peticiones formuladas á V. E., y que tienen por único objeto restablecer la autoridad.

Sin ella, nadie puede gobernar á los hombres y aunque sea limitado el sitio en que la ejercemos, es éste tan precioso y sagrado, y es de tal consecuencia para el porvenir de la patria, el que la juventud aprenda á confiar en ella y á rechazar todo procedimiento de violencia, que consideramos de deber indeclinable no emitir esfuerzo alguno hasta conseguir aquellos objetos, de suerte que si al fin ocurre y sobreviene la gran desgracia de quedar desprestigiada la autoridad académica ni sea nuestra la responsabilidad, ni nadie pueda acusarnos de negligencia ó tibieza en extremar su defensa hasta los últimos límites legales.

Por todo lo cual:

A V. E. suplicamos que, uniendo esta exposicion al expediente en que radiquen las del 23 y 24 de Noviembre y la real orden del 29, se sirva considerar nuevamente las razones expuestas en la primera de aquellas exposiciones, y el número de profesores que con su firma las apoyan, para en vista de ellas y de las nuevamente alegadas, reformar, si á bien lo tiene, la real orden de 29 de Noviembre último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1884.—Augusto Comas.—Melchor Salvá.—Luis Silvela.—Julian Pastor.—Segismundo Moret.—Gumersindo de Azeárate.—Vicente Santamaría.—José María Piernas.—Felipe Sanchez Roman.—Tomás Montejo.—José Valdés Rubio.—Rafael Conde y Loque.—Francisco Giner.—José de Isasa. Fernando Mellado.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

La Gaceta del 2 publica la siguiente orden.

«El rector de la Universidad de Madrid, con fecha 28 de junio último, propuso á este centro directivo la adopcion de las disposiciones siguientes:

1.º Los alumnos agraciados con pension y los sobresalientes que dejasen de asistir á algunas de las clases en que estén matriculados, en los dias de falta general, perderán el todo ó parte de la pension que no hubieren recibido, las matrículas de honor y la preferencia para ser examinados.

2.º Cometida una falta general, el jefe del establecimiento ordenará lo conveniente para que no se abone cantidad alguna á los pensionados.

3.º Los mismos jefes anunciarán por edicto haber caducado las matrículas de honor de los alumnos que hubiesen faltado á clase, señalando un plazo de quince dias, durante el cual estos podrán pedir matricula ordinaria, que les será concedida previo el pago de los derechos correspondientes.

4.º Los que no hubiesen pedido matricula ordinaria en el plazo marcado en la disposicion anterior, dejarán de ser considerados como alumnos; pero volverán á serlo abonando los dobles derechos de matricula extraordinaria si la solicitaron durante las dias lectivos del curso, acreditando causa que les haya impedido matricularse en aquel plazo, y haber continuado asistiendo á clase sin interrupcion.

5.º Las faltas colectivas, con indicacion del dia y demas circunstancias atendibles, se anotarán en un libro que se llevará al efecto en la secretaria del establecimiento respectivo.

Y 6.º En toda solicitud de dispensa ó de gracia se hará constar por la secretaria lo que del citado registro resulte respecto á los peticionarios, á fin de que al resolver aquella sea tenido en cuenta este antecedente.

Y conforme en un todo esta Direccion general con lo propuesto por el referido rector, ha acordado adoptar dichas disposiciones y resolver que las mismas tengan el debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1884.—El director general, Aureliano Fernandez Guerra.—Señor rector de la Universidad de ...»

Esta orden la anunciaron anoche los periódicos oficiosos, diciendo estaba sacada su doctrina de otra del tiempo del señor Pisa Pajares; pero como los precedentes no pueden borrarse, la orden de hoy se dá sin duda alguna por lo que está pasando, por lo cual sus términos adolecen de poca franqueza.

LOS CONCEJALES APERCIBIDOS.

Ya se ha puesto en manos del señor ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto contra la real orden de 25 de noviembre por la mayoría de los concejales de Ayuntamiento de Madrid, ofendidos en su decoro y dignidad por los considerandos de dicha disposicion.

Es un documento, cuya extension nos impide copiarle íntegro.

Empieza anunciando el propósito de los recurrentes de no entrar en explicaciones acerca de la significacion y alcance de la proposicion aprobando la conducta del señor Arredondo, que motivó la real orden de apercibimiento, para deducir que el aprobar dicha proposicion no entraña extralimitacion alguna que pueda estimarse comprendida en el espíritu del segundo párrafo del artículo 483 de la

ley, ni en ninguna de las otras disposiciones que limitan el ya reducido campo abandonado por el derecho constituido al libre desarrollo de la representación municipal.

Demuestran luego los recurrentes, en razonados y discretos periodos, que al aprobar la conducta del señor Arredondo dijeron lo que, con arreglo á la ley, y usando de sus atribuciones, podían decir como corporación y en su carácter de representantes y mandatarios del municipio é hicieron lo que en ninguna colectividad está vedado hacer.

Hace notar despues que en diversas ocasiones se han aprobado por el municipio proposiciones de igual índole, inspiradas en el loable móvil de encarecer la importancia de la delicada misión de las autoridades que mas en contacto se hallan con el pueblo, no presumiendo que la de ahora alcanzará tan infortunada resonancia, como tampoco debió presumirlo el alcalde primero, que tuvo noticias de la proposición antes de hacerse pública.

Comparan los concurrentes la sorpresa que la real orden les produjo con la esperanza de que el ministro, mejor informado, se apresurará á anularla en la parte relativa al apercibimiento; y no limitando á este solo propósito el objetivo que persiguen, añaden:

«Es imposible que á V. E., tan escrupuloso guardador de su decoro personal, se le oculte que los concejales que suscriben no han de mirar con indiferencia las apreciaciones y las frases que entre las verdades en los fundamentos de la repetida real orden afectan gravemente á su honra y á la de todos y cada uno de los que constituyen la Corporación; desde que les han sido conocidas, su dignidad imperiosamente les reclama, no que revelando indisculpable ligereza, abandonen sus puestos, que el legislador ha declarado irrenunciables, y cuyo abandono solo serviría de pretexto para que alguien con refinada malicia, lo atribuyera á causas diametralmente opuestas á las que lo originaran, sino que así como en otra época rogaron resueltamente á la Diputación provincial que inspeccionara y revisase sus acuerdos, no se den ahora momento de reposo hasta conseguir que, investigando los diferentes actos de su gestión, se descubra y aquilate si existe motivo alguno que racionalmente sirva ni aun de pretexto para dudar de su celo y de la acrisolada rectitud con que en la escasez de sus fuerzas, han procurado llenar su difícil cometido.»

La exposición, que es por cierto un modelo de moderación, de raciocinio y de dialéctica, termina suplicando al ministro «con el mayor respeto, que anulando por vía de reposición ó revisión la real orden de 25 del actual, en cuanto á la imposición de la pena administrativa, se digne acordar, sin perjuicio de que el delegado nombrado para la visita de inspección la efectúe con la amplitud que tenga por conveniente, el nombramiento de una Junta compuesta de representantes de la propiedad, del comercio, de la industria y de la prensa de esta corte, á fin de que analizando, estudiando é investigando la gestión del Ayuntamiento á que los exponentes pertenecen, emita un razonado informe acerca de las apreciaciones que, tanto bajo el prisma de la legalidad como en la esfera de la moral y en la de la conveniencia de los intereses locales correspondan.

Madrid 29 de noviembre de 1884.—
Martínez Brau.—Simon Perez.—Martínez Luna.—Cachavera.—Eznarriaga.—Romero Paz.—Protasio Gomez.—José Miranda.—Enrique Arroyo.—Fernando Latorriente.—Marchante.—Fernandez Benavente.—Arredondo.—Manuel Bravo.—Vicente Saiz.—Rafael Urosa.—Jimenez Delgado.—Jaqueto.—Osorio.—Moreno Lopez.—Francisco Moran.—Casal.—Valdegama.—Manuel Arroyo.—Ventura Castro.—Florén.—Monasterio.—Albert.—Laá.—Párraga.—Villasante.—Diaz Benito.—Perez de Mier.—Collado.»

Un detalle de la administración española. Dice una carta, fechada el 19 del pasado en Casablanca (Marruecos) dirigida al *Eco de Ceuta*:

«Segun le anunciaba en mi anterior, la Intervención española en esta aduana concluyó el 1.º del actual; pero ahora resulta que para esto sólo tenían instrucciones los administradores moros, careciendo completamente de ellas los empleados españoles. Esto, como es natural, dió motivo á que se cruzara algun oficio entre el vicecónsul intervisor y la autoridad local, dando por resultado que el

recaudador español ocupe su puesto hasta recibir aviso de Tánger.

Creo que nada habiéndose perdido la dignidad de España con que la autoridad competente hubiera avisado con tiempo á sus empleados, proporcionándoles de este modo una despedida más digna que la que en mi concepto tuvieron.»

La administración española no podía llegar á menos que á recibir lecciones de la administración de Marruecos.

Y ya lo hemos conseguido, gracias al cuidado del Gobierno presidido por el señor Cánovas del Castillo.

De *El Estandarte*:

«La *Iberia* titula su primer artículo de fondo *Tocando el violon*.

Hacia dias que *La Iberia* no nos daba cuenta de las ocupaciones de sus amigos.»

No hay peor sordo que el que no quiere oír.

Lo de tocar el violon, lo hemos dicho por todos los periódicos ministeriales, por todos los ministeriales que no son periódicos.

Pero especialmente nos hemos referido á *El Estandarte*, que toca el violon como nadie, pues mientras el Gobierno asegura que los estudiantes acuchillados en la Universidad son la vanguardia de la revolución, *El Estandarte* afirma que son la vanguardia del absolutismo.

Si esto no es tocar el violon, venga Dios y lo vea.

Un periódico conservador, el que con más entusiasmo defendió á la izquierda desde su principio y el que con más constancia ha secundado las maniobras del Sr. Cánovas, llama á la manifestación realizada en el circo del Príncipe Alfonso el arco iris de ayer, considerándola como anuncio de mejores épocas para la patria.

En efecto, fué un arco iris y algo más, pero no porque anuncie dias felices, sino por la mezcla de colores que ofrecía.

Aquello era una paleta de pintor de brocha gorda.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 4 de diciembre.

Los periódicos vienen llenos hoy con la reseña de la asamblea izquierdista y con los comentarios que merecen los discursos totalmente opuestos del general Lopez Dominguez y del señor Montero Rios. En el salon de conferencias no se habla tampoco de otra cosa. Son dias echados á izquierdistas.

Por la mañana, en la Puerta del Sol, los chicos enronquecieron vendiendo á diez céntimos las aleruyas de la izquierda. Por la tarde en la carrera de San Jerónimo un grupo de izquierdistas de Corcubion se lamentaban de que al lado de ellos se voceasen los fantoches americanos. Para esta noche, segun dice un periódico, en algunas fondas, en obsequio de los forasteros, y tomando ejemplo del banquete en honor á Colon en que se sirvieron *Chuletas de Isabel la Católica* y *Riñones del Gran Capitán*, han puesto platos del dia puramente izquierdistas, tales como *Puré de cangrejos*, *Salmon con salsa zurda*, *Pastelillos del duque*, etcétera etc. Solo falta una corrida de novillos y una función de fuegos artificiales.

La opinion es unánime. La asamblea izquierdista no demuestra nada ni nada significa sino es que entre los reunidos hay tantas opiniones como votos y que los izquierdistas son pocos pero mal avenidos.

Los periódicos ministeriales elogian sin reservas el sentido del discurso del general Lopez Dominguez y censuran duramente las declaraciones atrevidas y enérgicas de los señores Montero Rios y Becerra. Mas todavía. Los ministros en el Consejo que han celebrado esta mañana bajo la presidencia del Rey, al ocuparse de los asuntos de política interior trataron extensamente del alcance del acto político que ayer pretendió realizar la izquierda. Al general Lopez Dominguez ha faltado poco para que no le feliciten de real orden. En cambio creen que son perturbadoras y heréticas y facciosas las declaraciones del señor Montero Rios y del señor Becerra. De milagro no ha salido, el señor Pidal diciendo que es mas noble defender á don Carlos ó á la república en las montañas, que exponer ciertos conceptos de la monarquía desde el ancho escenario del Circo del Príncipe Alfonso.

En conjunto la Asamblea ha parecido por su forma y por su sentido—es decir, por el sentido que de antemano le impusieron los jefes—opuesta totalmente al principio democrático. Por su alcance

anuncio seguro de una nueva división en el seno de la izquierda.

Ni puede olvidarse que hay un abismo, pero un verdadero abismo, entre el discurso del señor Lopez Dominguez y las oraciones de los señores Montero Rios y Becerra, ni tampoco omitir la circunstancia muy significativa de que cuanto mas avanzadas eran las declaraciones de los oradores, y mas radical el espíritu que animaba sus discursos, y mas crudas sus frases, y mas descarnados sus conceptos, eran mas vivos, mas prolongados y mas entusiastas los aplausos de los concurrentes.

Resulta, pues, que la izquierda no es un partido, porque no tiene un credo definido; y que entre los hombres de la izquierda, á despecho de respetables vejez y de excursiones aparatosas, los que tienen mas prestigio y gozan de mayores simpatías, son los que mas se alzan, así en el programa, como en el procedimiento, como en la conducta, del general Serrano y del general Lopez Dominguez.

¡Bonita ocasión para un nuevo poema del señor Balaguer, como «El guante del degollado!»—M.

LOCAL.

UNA SÚPLICA AL SEÑOR GRANELL.

Sabíamos, y antes de saberlo estaba ya previsto, que nuestro Alcalde D. Antonio Marqués habia resuelto ponerse enfermo, no en su calidad de ciudadano mortal sino como Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Lo que ignoramos es cuando el señor Marqués resolverá quedar curado de la dolencia que le tiene alejado del cabildo municipal, aunque sospechamos que á medida que se vaya haciendo duradera la licencia de que disfruta el Alcalde, irá mejorando el estado de salud y la tranquilidad de espíritu del ciudadano, á quien de veras apreciamos.

Bajo el supuesto de que por ahora seguirá entregado el Sr. Marqués á las delicias que le ofrece una vida tranquila, exenta de peligros, desengaños y sinsabores, nos permitimos dirigir una súplica á nuestro amigo querido D. Heriberto Granell, encargado de la Alcaldía.

Nos consta que el Sr. Granell toma siempre con calor y desempeña con celo los cargos que se le confían; y nos consta ademas que así lo ha demostrado cuantas veces ha tenido que encargarse de la Presidencia del Ayuntamiento. Pues precisamente por esto le invitamos á que haga, ó intente por lo menos hacer algo (para el caso probable de que la interinidad no le permita lograrlo) en favor del ramo de policía urbana y de la enseñanza primaria en las escuelas públicas, materias ambas de importancia notoria.

Dudamos ya si las Ordenanzas municipales de Palma son una realidad ó una ilusión, un Código vigente ó un cuerpo de disposiciones derogadas, tan en desuso han caido casi en su totalidad. Diganlo sino los títulos que tratan de las obligaciones generales de los vecinos y de las que son peculiares á ciertas clases de industrias; de las ventas de artículos de comer, y beber singularmente de la venta de carnes, caza, pescado, vinos y leche; de la policía especial de la plaza de abastos; de los carruages, carretones, cabañerías y acémilas de transporte; de la mendicidad; de la limpieza pública; de los establecimientos fabriles peligrosos ó insalubres, etc. etc. Dignese fijarse el Sr. Granell en lo que puede y debe hacerse, en los abusos que hay que cortar, en los preceptos que hay que cumplir, en las necesidades á que hay que atender, en la energía y actividad que es preciso desplegar y no dudamos que con solo fijarse en ello pondrá manos á la obra y el vecindario tendrá mucho que agradecerle.

Nos permitimos tambien recordar al Sr. Granell que mientras esté encargado de la Alcaldía es el Presidente nato de la Junta local de primera enseñanza, de una Corporación importantísima, que aunque formada por personas dignas y amantes de la instrucción de la niñez, apenas funciona, apenas celebra sesiones por causas que desconocemos. Rogamos, pues, á nuestro estimado amigo que convoque dicha Junta y que influya para que celebre frecuentes reuniones, presida los exámenes periódicos que deben tener lugar en las escuelas públicas, examine detenidamente los locales en que se hallan instaladas, clasifique los niños y niñas para el efecto del pago de retribuciones escolares, estudie é informe en tiempo oportuno los presupuestos del material de los centros de enseñanza, y promueva

en fin todas aquellas mejoras y adelantos que se crea prudente y posible plantear.

Todo esto suplicamos hoy al Sr. Granell, abrigando la lisonjera esperanza de que despues de suplicar con razon podremos aplaudir con gusto.

La Junta provincial de Sanidad tenia acordado disminuir las observaciones cuarentenarias para todas las procedencias españolas, á 36 horas, pero, en vista de la reaparición del cólera en la provincia de Alicante, se mantendrán para las de ella las medidas conducentes á evitarnos el contagio.

Mucho debemos agradecer á la Junta de Sanidad su actitud celosa, digna y conciliadora, y no menos al Sr. Gobernador los buenos deseos que á la primera ocasión nos ha manifestado.

En la sesión celebrada el viernes por la corporación municipal, se acordó en principio, celebrar la feria de Ramos únicamente en el paseo de la Ramba en vez de verificarse dos dias en dicho paseo y dos en la Plaza de Santa Eulalia como venia verificándose.

Pasó el proyecto á la Comision de Fomento para que despues de estudiado se presente de nuevo á la aprobación del Ayuntamiento.

¿Que clase de enfermedad será la que aqueja al Alcalde señor Marqués? Lo decimos porque la dolencia que le impide presidir las sesiones del Ayuntamiento al cual pidió un mes de licencia fundado en su falta de salud, con sincero pesar nuestro (mas por lo que á su salud atañe que por lo tocante á la administración municipal), no es obstáculo para que asista á las Juntas de las sociedades partculares á que pertenece y aun para que transite por estas calles y forme parte de las comitivas mortuorias. ¿Será que los aires que corren por la casa consistorial son mas insanos que los que circulan por los restantes sitios de la ciudad? Suponiendo bien enterado al colega *Las Noticias* le estimaríamos que para tranquilidad de cuantos nos interesamos por la salud del Alcalde, nos dijera lo que hay de cierto y positivo sobre el particular.

El tabaco nacional, último refugio de los aficionados de suicida, llegó ayer en gran cantidad de cajas á surtir los estancos vacíos.

La prontitud casi telegráfica con que el gobierno de la Nación, ha cuidado de remitir dicho artículo de arder, merece por nuestra parte sincera gratitud.

Decia en cierta tertulia un aplaudido conservador que nuestro pueblo se encuentra en la menor edad y debe hallarse por tanto, sujeto á la autoridad paternal de un gobierno conservador.

Solo de esta manera comprendemos lo que ha pasado: Papá nos da permiso para fumar en su augusta presencia.

Ahora falta únicamente que los tabacos habidos no acaben con el incauto consumidor.

Han empezado á circular por esta plaza las nuevas obligaciones que la sociedad «Banco de Préstamos y Caja de Ahorros» ha emitido, divididas en tres Series. A de á diez pesetas; B de á veinticinco y C de á cincuenta. Dichas obligaciones devengan un interes anual de medio por ciento.

A consecuencia de haber rebentado uno de los tubos que contenía el vapor de la locomotora, salió ayer del pueblo de Manacor con una hora de retraso el segundo tren del ferro-carril.

Igual percance aconteció hace unos dias á la locomotora del ramal de La Puebla.

Dice nuestro apreciable colega *La Opinion*:

«Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el siguiente escrito que nos remiten de Lluchmayor, para la publicación debiendo añadir que el conducto nos inspira completa confianza.

¿Qué ocurrió en Lluchmayor en la noche del 6 del corriente con una pareja de carabineros apostada en la esquina de la casa de D. Antonio Castañy y Amengual?

¿Es cierto que dieron la voz de jaitó á un individuo que resultó ser un Guardia Municipal de aquel Ayuntamiento?

¿Es cierto que dicho Guardia trató de

resistir á la pareja, hasta el punto que uno de los carabineros tuviera que amenazarle con la culata de su carabina, para hacerse respetar?

¿Es asimismo cierto que se le encontraron al referido municipal seis pastillas de tabaco de procedencia argelina?

Como corre con insistencia este rumor entre los vecinos de aquella villa, bueno sería que por quien debe estar enterado se contestara á las anteriores preguntas; puesto que todos estamos interesados en que no se malogren los esfuerzos y sacrificios que viene haciendo la Provincia desde há mucho tiempo para mantener el cordón sanitario, y librarnos del azote colérico; y las preguntas son tanto mas interesantes en cuanto que la Guardia Municipal es una de las fuerzas que se emplean para vigilar la costa y evitar el desembarque de contrabando.

Volveremos sobre este asunto hasta que se haya hecho mucha luz.

En la noche del lunes falleció D. Sebastian Terres, jefe de la guardia municipal, cuyo cargo habia venido desempeñando varias veces y durante largos años con satisfaccion de sus superiores y de todo el vecindario, que habia tenido ocasiones de apreciar las buenas prendas que adornaban á tan digno funcionario. Sentimos vivamente tan lamentable pérdida, que priva al municipio de uno de sus mejores servidores y acompañamos á su desconsolada familia en su afliccion.

Ayer tarde fué conducido el cadáver á la última morada, presidiendo el cortejo el Alcalde accidental D. Heriberto Grannell, el teniente de alcalde D. Andrés Salvá y el concejal D. Francisco Manuel de los Herreros.

Entre el numeroso séquito figuraban además gran parte de los individuos del Ayuntamiento, empleados de la misma corporacion, cuerpo de serenos y guardia municipal.

El sábado entraron en este puerto los vapores «Bellver», «Jaime II» y «Palma», procedentes de Barcelona, con carga y pasaje; y el laúd «Jacinto», de Andraitx, con sosa.

El mismo día se despacharon el vapor «Lulio», para Ibiza y Alicante, con la correspondencia de ambos puntos, 17 pasajeros y carga; la balandra «San Salvador», para Sevilla, con efectos; el laúd «Pamela», para Valencia, con carga variada; el pailebot «Rápido», para Ciudadela, con efectos; el vapor «Menorca», para Mahon, con la balija, 15 pasajeros y mercancías.

El Domingo llegaron el laúd «San Antonio», procedente de Alicante, con efectos; la balandra «San Juan», de Cartagena, con carga; el laúd «Lindo», de Adra, con batatas, y el laúd «Manuel», de Ibiza, con 6 pasajeros y efectos.

Anteayer lo efectuaron el vapor «Jaime I» procedente de Valencia, con la correspondencia, 21 pasajeros y carga general; el laúd «Virgen del Socorro», de Altea, con pasas; el pailebot «San José», de Mazarrón, con cebada; el vapor «Julio», de Alicante, con 1 pasajero y efectos; y la corbeta «Samboyana», de Almería con carbon.

Segun la distribucion de fondos del presupuesto provincial, las obligaciones del mes de Noviembre último importan las cantidades siguientes:

Por gastos de Administracion	5.533.88 pts.
Por gastos de Servicios generales	924.94 »
Por gastos de Cargas	268.74 »
Por gastos de Instruccion pública	5.501.75 »
Por gastos de Beneficencia	28.576.65 »
Por gastos de Correccion pública	83.33 »
Por gastos de Imprevistos	604.46 »
Por gastos de Obras diversas	2.500.00 »
Por otros gastos	4.585.44 »
Total general.	45.570.60 pts.

En el último número del *Boletín Oficial* la autoridad superior civil de la provincia hace saber que ha tomado posesion de su destino el Secretario del Gobierno D. Enrique Puig Sanper, nombrado en comision por Real orden de 16 de Noviembre último.

Del 3 al 9 de Noviembre ocurrieron en esta ciudad 39 nacimientos y 29 defu-

ciones producidas estas 1 por enfermedad infecciosa, 1 por coqueluche, 1 por tisis, 5 por tisis, 10 por enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 1 por epilepsia y 10 por otras dolencias.

El periódico oficial publica ayer el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Manacor durante el mes de Octubre último.

Dice *La Opinion* que se elevan á 68 los aspirantes que no han podido ser matriculados en la Academia de Bellas Artes por no disponerse de sitio.

¿Cuándo se construyen las dos salas que nuestro dadivoso compatriota don Salvador Coll ofreció costear para tal objeto y que ha merecido de la Diputacion Provincial el acuerdo de hacer pintar á sus expensas un retrato de aquel bienhechor con destino á las espresadas salas á fin de que los discipulos bendigan su nombre?

Si hay expedientes de por medio, suPLICAMOS á quien corresponda que active su terminacion.

Esta mañana ha fallecido nuestro particular y queridísimo amigo Don Pedro José Gelabert director de nuestro colega *El Isleño* y propietario del mejor establecimiento tipografico que existe en estas islas que habia perfeccionado á fuerza de constancia y desvelos.

Modelo de ciudadanos y amantísimo del adelanto moral y material de Mallorca, ha bajado al sepulcro joven todavia, adorado por su familia y respetado y querido por cuantos en vida tuvimos ocasion de tratarle.

La honradez y el trabajo fueron la norma perenne de nuestro amigo.

Tomamos vivísima parte en el inmenso dolor que aflige á su esposa, hermana, é hijos, á los que enviamos nuestro mas sentido pésame, que hacemos extensivo á la redaccion de *El Isleño*, y hacemos fervientes votos para que Dios haya concedido al estimable compañero Gelabert la recompensa de los justos.

Los siguientes sucesos son de la *Revista de Inca*:

«El precio del aceite de la nueva cosecha, que en un principio estuvo muy flojo, parece que desde algunos dias ha mejorado mucho. Lo celebramos por ser este un artículo de grande importancia en esta Isla y cuya depreciacion está ocasionando una verdadera perturbacion económica entre los labradores que tienen interesada su fortuna en esta clase de cultivo.»

«Hemos observado que de pocos dias á esta parte se trabaja con alguna actividad que de ordinario, en el arreglo del piso de nuestras descuidadas calles; pero si debemos aplaudir dicha medida, nos ha de ser permitido llamar la atencion de quien corresponda para que no olvide otras que, por efecto de su mucho tránsito merecen una mirada compasiva, pues que en los dias de lluvia pónense intrasitables. ¿Habrà necesidad de que nosotros las indiquemos?»

Tomamos de *El Felanigense*:

«Los vinitores, especialmente los de Mallorca están de enhorabuena con motivo de haberse aplazado, cuando ya estaba á punto de aprobarse en la republica vecina la ley de encabezamiento del vino, que hubiera herido mortalmente la explotacion de tan importante producto.»

«A la causa expresada atribuimos el aumento de animacion que de algun tiempo á esta parte observamos en Porto Colom y la demanda de nuestros caldos.»

«Prepárense los cosecheros para cuando termine el referido aplazamiento; esmérense en el cultivo de vid y en la elaboracion del vino para mejorar su calidad, si no quieren sufrir los cuantiosos perjuicios que la prohibicion de reforzarlo con alcohol les ha de irrogar.»

«Muchos el presente año ya han experimentado las consecuencias del temor á la susodicha prohibicion, que tenia paralizado nuestro comercio; ténganlo presente, y estudien los medios de contrarrestar el mal que les amenaza.»

«Asunto es este digno de la mayor atencion, porque de él puede decirse depende la prosperidad y hasta la vida de

las comarcas vinícolas de nuestro archipiélago con especialidad.»

Segun *El Moniteur Vinicole*, el comercio y los vinitores franceses, al objeto de poder dar salida á sus vinos flojos ó de poco alcohol, apelan á cuantos recursos les ofrece la ciencia. Como un frio intenso hiela el agua, principal elemento del vino; respetando su extracto seco y el alcohol, se proponen valerse del método de la congelacion para aumentar el grado alcohólico de dichos caldos endebles, ya que la Cámara de Diputados, con el aplazamiento del proyecto de la ley de encabezamiento, le impide valerse del alcohol. El resultado obtenido, augura un éxito satisfactorio.

Anoche no hubo funcion en el Teatro Principal. La empresa despues de haber anunciado la segunda representacion de *La Lucrecia*, fijó en los carteles un anuncio diciendo que por causas ajenas á su voluntad se suspendia la funcion.

Esta noche se cantará por primera vez en esta temporada la ópera de Verdi *Hernani* en la que verificarán su debut el primer tenor Sr. Santinelli y el bajo señor Marthi.

BOLETIN.

El periódico oficial de la provincia número 2782 contiene:

Orden para la captura de un preso fugitivo.

Subasta de acopios de materiales con destino á las obras de conservacion de carreteras nacionales.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del pasado mes de Noviembre.

Real orden sobre penalidades por infraccion de la ley del Timbre.

Otra sobre exaccion de cuotas de contribucion industrial é imposicion de apremios á los bancos y otras sociedades.

Division de esta provincia en distritos para los efectos de la inspeccion de la contribucion industrial.

Aviso de hallarse de manifiesto el repartimiento de consumos de Pollensa.

Venta de una mesa de billar.

Edicto judicial llamando á don José y D. Guillermo Caldés y Ferragut, interesados en un juicio declarativo de mayor cuantía.

Otro llamando al dueño de una oveja que fué sustraída de una propiedad del término de Pollensa.

Venta de cuatro piezas de tierra y una casa situadas en el término municipal de Búger.

Idem de una casa y porcion de una pieza de tierra, sitnadas en el de Costix.

Lista de electores que han de ser baja en el censo electoral del municipio de Ibiza y Formentera.

VARIEDADES.

UN TESORO SIN DUEÑO.

Los sótanos de la Tesoreria general de Washington contienen un tesoro de diamantes y piedras preciosas cuyo valor está tasado en centenares de miles de pesos fuertes y que no tiene dueños.

En dicho tesoro se vé, entre otras preciosidades, una botella de cinco á seis pulgadas de longitud, llena de diamantes de la mayor pureza, rubies, perlas, záfiro, unos engarzados en oro y otros sueltos.

La base de este tesoro fué constituida hace cuarenta y cinco años, por medio de un presente de pedrerías enviado en 1839 al presidente Van Buren por el iman de Mascate, en prueba por un importante servicio que le habia prestado un buque de la marina norte-americana. La intencion del donante era, evidentemente, que Van Buren aceptase personalmente el regalo. Pero la Constitucion de los Estados Unidos prohibe terminantemente al presidente la admision de regalo alguno y de condecoraciones procedentes de una potencia extranjera. Por otra parte, la devolución de las pedrerías hubiese sido una afrenta para el Soberano asiático, y esto sea dicho sin mencionar la instintiva repugnancia de todo anglo sajón á devolver lo que ya ha tomado. Despues de mucho meditar, se resolvió el depósito en la Tesoreria central de los diamantes de Mascate.

Allí continúa permaneciendo; pero como al incidente que relatamos han sucedido otros, todas las presentes enviadas á los presidentes de la gran república, han sido incorporadas al de iman. El valor del tesoro, creciendo de dia en dia, se ha propuesto al Congreso de diputados que se saque algun partido de él, poniendolo á pública subasta, para lo cual se asimilaria las pedrerías á los objetos hallados en las vias públicas; pero siempre el temor de ofender á los donantes ha determinado á los legisladores de Washington á no tomar una decision definitiva, de manera que el Tesoro permanece sin empleo, como se halla tambien, legalmente, sin dueño.

El colmo de las propinas.

La escena es en el campo.

Se presenta un muchacho al dueño del cortijo.

—Señor, he venido del pueblo para traerle á usted el carro y la mula que tuvo usted la bondad de prestarnos.

—¡Ah! bien... y por cierto que me le pediste para una semana y has tardado veinte dias.

El muchacho no se marcha.

—¿Qué esperas?

—Si el señor tenia voluntad de darme alguna cosa por el trabajo.

Una distinguida dama estaba el dia de Jueves Santo presidiendo una de las mesas de petitorio á la puerta de una iglesia.

Entró en el templo el banquero M...

La dama dió dos gopecitos con su diminuta mano en la bandeja.

—No tengo un cuarto—dijo su amigo con cierto aire de tristeza y encogiendo los hombros.

—En ese caso—observó la dama—tome usted de aquí un par de pesetas; precisamente esto es para los pobres.

—¡Nuestros legisladores no hacen nada!—exclamaba ua soltero de cincuenta años.

—¿Por qué?

—Observe usted las anomalías de nuestras leyes. A los testigos de un desafío se les persigue; ¡a los testigos de un matrimonio no se les hace nada!

Con las comodidades necesarias.

En la calle de los Hostales núm. 15 hay un primer piso para alquilar. Informarán en el piso de frente del antedicho número.



SEGUNDO ANIVERSARIO de D. Eugenio Mancebo y Perez.

(Q. E. G. E.)

Todas las misas que se celebrarán el jueves 11 del corriente desde las seis hasta las doce de la mañana en la iglesia de san Cayetano serán en sufragio de su alma.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 á las 5 t.

Se ha reunido el Consejo Universitario para espulsar á algunos alumnos.

La conferencia de Berlin ha desistido de Inspeccionar el Niger.

4 p^o interior contado, 60.30.

4 p^o id. fin, 60.70.

TALONARIOS

para el sorteo de la loteria nacional de Navidad.

Véndense de cualquier número de hojas y se hacen según el modelo que se presente, a precios sumamente módicos, en la calle de Palacio número 4 frente la Diputación Provincial y en la imprenta de este periódico.

Alquiler.

En la calle del Socorro, núm. 104, hay una tienda para alquilar, muy grande que puede servir por fabrica ó taller y reúne todas las comodidades. En la misma darán razón.

A los Agricultores.

Gran vivero de árboles frutales. En Luchmayor y sitio denominado «El Puig de Buniferri», terreno seco, encontrarán gran variedad de almendros, albaricoqueros, ciruelos, membrillos, melocotoneros, granados y peros para el trasplante é ingerto.

Para tratar, diríjase a su propietario Gregorio Car, calle del Cementerio, número 3, en dicho pueblo.

Para alquilar.

Un bonito cuarto segundo calle de la Victoria núm. 5 con balcones en la de Palacio. En el principal informan.

Anuncio importante.

Venta de los bergantines goletas «Elisa» y «Carmen» de la matrícula de Palma de Mallorca.—Queda señalado el día 19 del corriente mes de Diciembre para su remate en los Estrados del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma de Mallorca a las doce de su mañana, y acordado que salen a subasta con el 25 p. de rebaja en el precio de tasacion y demás condiciones insertas en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 2776 correspondiente al 22 del pasado Noviembre.

Dichos dos buques son de excelentes condiciones marineras, y se encuentran en buen estado para la navegacion; hallándose anclados en la actualidad en el Puerto de esta ciudad, donde están de manifest.

Retratos á 2 rs.

Calle de la MISION número 15.

REMEDIO

Contra los Sabañones O SEDAS INSTANTÁNEO.

Se vende calle de la Mision número 15.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

NO MAS SORDOS

Sordera, Dificultad de percepcion, Ruidos, Polipos, Flujos, y todas las enfermedades de los Oidos por crónicas y antiguas que sean.—Curacion radical por el específico Americano **Contra, Sordera.**—Caja 16 reales.—Fácil medicacion y agradable.—Recomendado por todas las celebridades medicas de Europa y América.—El Doctor Carter ensayólo en **300 Enfermos** y obtuvo **300 Curaciones.**—Éxito infalible y pronto.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. MATEOS Director del GABINETE MEDICO NORTE AMERICANO, Rambla de Cataluña, 104; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

38

Barbero.

Se necesita un aprendiz para todo estar que sepa su obligacion, Harina 24.

Pérdida.

En el término de Sinen, se extravió una perra perdigueta, de las llamadas de *dos narices*, de color pardo claro, con manchas achocolatadas. En esta imprenta informarán de su dueño, quien gratificará el hallazgo.

Cocinera.

Se necesita uno soltero para una casa de poca familia. En esta imprenta darán razón.

Píldoras Orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estos beneficios «Píldoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre a mano una dosis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuestas exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Diríjase al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CUANTO PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojead, desangre ó escorche de salencia, flogiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elizir dentrífico Saint Serraint del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a lo que más pérdida la tienen.

Diríjase al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Diríjase al «Dr. Casasa», en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina a la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todo los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RA CIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA», exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, lavas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Diríjase al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina a la calle de Jaime I, en

BARCELONA.

112

INDUSTRIAS IMPORTANTES.

Se hallan coleccionadas en la obra *El Progreso Industrial*. Este precioso libro contiene el modo facilísimo de hacer *jabon* blanco y de color, sin necesidad de calderas ni fue go, y que resulta mas barato y suave que los elaborados por otros sistemas; toda clase de *aguardientes* azucados y sin azucar, sin a ambigos, y muchas clases de *licores*, *ron*, *coñac*, *ginebra*, *anis de mono*, *escarabajo* y *celestial*; varias clases de *jarabes*, *cervezas*, *barnices* y *perfumes*; modo de hacer *vino blanco* y *tinto* artificial, *Champagne*, *vino moscatel*, *rancio*, *Oporto*, *Lisboa*, *manzanilla*, *Burdeos* y otros, modo de curar el *agrio* y *resabios* del vino, y otras muchas industrias que son de mucha utilidad, entre ellas la fabricacion de *vinagres*. Ninguna de estas composiciones es nociva a la salud. La obra *El Progreso Industrial* está escrita con tanta claridad que basta leerla una vez para saber elaborar todo lo que en ella se explica: además el autor contesta á todas las preguntas que le hagan los poseedores de este libro. Muchos periódicos han recomendado esta obra. La explotacion de estas industrias puede empezarse con un capital de 20 duros para dedicarse a la venta de las primeras materias. Para recibir esta obra á correa seguido, basta acompañar su importe de 16 pesetas en libranza de Giro mútuo ó sellos; en este último caso, certificando la carta y acompañando 3 rs. más para el quebriante. Los que quieran recibir la obra certificada enviarán sellos de esta clase. Los pedidos a Isaac San Martín, autor de *El Progreso Industrial*, San Marcial, 28, 3.º, en San Sebastián (provincia Guipúzcoa).

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad critica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda causa perjudicial y resituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impide el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

«Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos incluyen las cajas de Píldoras y botas de Unguento.»

Se venden en los principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 588, Oxford-street, Londres.

No. 1.

Se alquila un primer

El antiguo y acreditado establecimiento de

Ca'n Juan de s' aigo,

se sirven por encargo toda clase de helados incluído de frutas fuera de sazón como *Fresa*, *Acerola*, *Menbrillo* y otras.

También se hallara la delicada espuma de Canela que tanta aceptación ha merecido.

Existe además en el establecimiento un constante depósito de nieve para los particulares.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

Anuncio.

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupon Núm 18 de los *Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba*, se procederá a su pago desde el expresado día, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los intermedios los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitara gratis en las Oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, n.º 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid en casa de los Corresponsales designados en Provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Uthoff y C.º

Los *Billetes* que han resultado amortizados en el sorteo de este día, podran presentarse así mismo al cobro de las 500 Pts. que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los *Billetes* amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada su representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los Comisionados de la misma desde el 19 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona, en que existen los talanarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para provincias.

Se señala para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de Enero y transcurrido este plazo, se admitirán los Cupones y *Billetes* y amortizados los lunes y martes de cada semana, a las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1884.—El Secretario General, Aristides de Artífano.

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Pla, el sorteo de amortizacion de 6.000 *Billetes* Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, según lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 12 de Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas núms. 025, 105, 294, 544, 553, 848, 922.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer mil ar los núms. antedichos, los id. en el segundo, y correlativamente en los restantes millares de la emision.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, desde el día 2 de Enero próximo, á percibir las 500 pesetas importe del valor nominal de cada uno de los *Billetes* amortizados, más el el cupon que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en las Oficinas del Banco, en Barcelona, en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en las provincias en casa de los Corresponsales ya designados en cada Plaza; en París en el Banco de París y en los Países Bajos; y en Londres, en casa de los Sres. Uthoff y C.º

Barcelona 1.º de Diciembre de 1884.—El Secretario General, Aristides de Artífano.

LA ISLEÑA

Empresa á vapor.

El nuevo y acreditado vapor

PALMA

saldrá de esta puerto para el de Barcelona el miércoles 10 del corriente á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasaje.

Se despacha Marina 32.

Nota.—El buque estará atracado en la última esplanada del muelle.

DINERO Á PRÉSTAMO

con hipoteca al 6 por ciento, con quien cualquier que sea.

Calle de Hostales núm. 24, piso 2.º informarán.

Anuncio.

Ha llegado ya el acreditado de todos los los años *Franco* Sevilla con un grande y variado surtido turron legítimo de *Jijona* y con las finas y sabrosas *peleadas* y *garrapiñadas* que expende como en años anteriores en calle de

San Nicolas número 40.

1-3